

Corresponde Expediente N° 4036-599/18-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1° Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la condonación de la deuda por la Tasa de Servicios Generales del bien inmueble designado catastralmente como Circunscripción: II; Sección: C; Manzana: 13-C; Parcela: 9; Partida Inmobiliaria N° 031-16.832, del Partido de Exaltación de la Cruz, desde la cuota 1° del año 2003 hasta la cuota 5° del ejercicio 2018, a favor de la contribuyente MONICA DEL VALLE OCHOA, titular del DNI 16.849.338.-

ARTICULO 2° Otorgase, durante el resto del Ejercicio 2018, la exención de la Tasa de Servicios Generales a favor de la contribuyente del artículo anterior y sobre el mismo inmueble, la que será renovable anualmente mientras subsistan los presupuestos de hecho por los que se dispuso su otorgamiento.-

ARTICULO 3° De forma.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-

Registrado bajo el N° 2546/18.